



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 003298 -2011
Carátula N° 8821 de 06.12.2011

ORD. N° 6001 /

ANT.: -Su solicitud de fecha 06.12.2011.

MAT.: SAN BERNARDO: Art. 55° LGUC,
informa sobre Equipamiento Industrial.


SANTIAGO, 10 DICIEMBRE 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. FELIPE BARBA FLORES

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para la construcción de instalaciones de carácter industrial consistentes en 2 galpones destinados a fabrica de galletas, en el predio rural ubicado en "Camino Longitudinal Sur 5201, Nos", Rol de Avalúo N° 5510-127 y N° 5510-12, Comuna de San Bernardo.
2. Analizados los antecedentes, informo a usted que esta Secretaría Ministerial estará en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido, cuando cuente con los documentos solicitados telefónicamente el día 12.12.2011 y 15.12.2011; los que consisten en Certificado de Dominio Vigente (CBR) o escritura de la propiedad, Certificado de Avalúo Fiscal (SII) y Memoria Explicativa.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAA/ERA/gjs

Incluye: Se devuelven antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Felipe Barba Flores
Dirección: Camino Longitudinal Sur 5201, Nos, San Bernardo
Teléfono: 3776400- 3776450 - 3776986

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.
ER11-108